



## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su presidente Municipal y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Contraloría Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

#### CONVOCA

A miembros de la Unión de Empresarios de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; De la Unión de Comerciantes de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Del Consejo Ciudadano de Transparencia. De alguna Confederación o Federación Sindical; Del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable; De dos Asociaciones de Colonos; De algún Club de Servicios.

#### A DESIGNAR CIUDADANOS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, PARA LA ELECCION DE TRES CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y CINCO REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL.

Para la integración del Consejo Ciudadano de la Contraloría Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Que es el órgano de asesoría y consulta, auxiliar del Ejecutivo Municipal, en materia de control y evaluación, así como de la inspección del ingreso y del ejercicio del gasto público y el patrimonio.

#### REQUISITOS


- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener experiencia en las materias del Consejo.
- III. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de un delito intencional.

El registro de ciudadanos deberá hacerse a partir del día 09 nueve de marzo del 2018 dos mil dieciocho y a más tardar el día 15 quince de marzo del año en curso, de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana a cargo del C. **GUSTAVO MOISES PANTOJA GUTIERREZ**, ubicadas en C. Jardín #2 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, pues la elección será determinada tomando en consideración los requisitos previstos en el Reglamento del Consejo Ciudadano de la Contraloría Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.

La instalación y toma de protesta de Organismo está prevista para llevarse a cabo a las 13:00 trece horas en punto del día 20 veinte de marzo del año en curso, en el salón del Pleno del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ubicado en la planta alta de la Presidencia Municipal.

La presente convocatoria deberá publicarse en la Página Oficial del Gobierno Municipal, en las redes sociales, Delegaciones y Agencias Municipales.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, 08 DE MARZO DE 2018

  
**DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

